ACTA Nro. 001
PGA-MOVIDELNOR-EP-2026-001
Ibarra, 06 de noviembre de 2026

Código del proceso: PGA-MOVIDELNOR-EP-2026-001
Objeto del concurso público: SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATEGICO PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEMAFORIZACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE".

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

En la ciudad de Ibarra, provincia Imbabura, el 06 de noviembre del 2026, en las oficinas de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP, ubicada en la calle Vicente Rocafuerte 1-43 y Mariano Peñaherrera, comparecen los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnico-Económica del procedimiento PGA-MOVIDELNOR-EP-2026-001:

a) Mgtr. Daniel Alejandro Figueroa Figueroa, Jefe del Departamento de Planificación, Procesos y Proyectos Institucionales, delegado del Gerente General, Presidente de la Comisión;
b) Ing. María Gabriela Villalba Calderón, Jefe Departamento de Gestión Tecnológica, como servidora del área técnica relacionada con el objeto de la asociación;
c) Mgtr. Marlon Bladimir Salazar Herrera, Gerente Financiero, Encargado, como servidor del área financiera;
d) Mgtr. Carlos Alberto Revelo Valenzuela, Gerente Administrativo, como servidor del área administrativa;
e) Abg. Santiago Felipe Tito Sánchez, Director de Asesoría Jurídica, como servidor del área legal.

Delegados por el Mgtr. Luis Santiago Chiriboga, Gerente General, mediante RESOLUCIÓN NRO. 035-GG-2026-EPM de 29 de octubre de 2026.

Actúa como secretaria de la Comisión Técnico-Económica, la Ing. Zoila Leticia Sánchez Chacán, Jefe del Departamento de Compras Públicas.

Conforme al cronograma establecido en el procedimiento de selección, se procede a dar contestación a los requerimientos efectuados por parte de los oferentes interesados en participar dentro del proceso, en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Inicio Nro. 035-GG-2026-EPM, de 29 de octubre de 2026, se autorizó el inicio del concurso público y se aprobó el pliego y su cronograma. El artículo 4 designó a la Comisión Técnico-Económica y le atribuyó la absolución de consultas. El artículo 5 designó a la Ing. Zoila Leticia Sánchez Chacán como secretaria, sin voz ni voto.

El 5 de noviembre de 2026 a las 13h01:35, el oferente Ingeniería MTE remitió al correo compraspublicas@movidelnor.gob.ec el Oficio Nro. MTE-MDN-0001-2026 con cinco preguntas. El envío se efectuó por el canal previsto en el numeral 2.3 del pliego y antes del cierre previsto en el numeral 3.7, fijado para ese día a las 17h00.

La Secretaría notificó las preguntas mediante Memorando Nro. EPM-DCPU-2026-0362-M, de 5 de noviembre de 2026. La remisión interna del acta a Secretaría se solicitó hasta el 6 de noviembre de 2026 a las 17h00. El cronograma del pliego fija el límite de respuestas y aclaraciones para el 9 de noviembre de 2026 a las 17h00.

2. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta No. 1.

Estimados, miembros de la comisión técnica, la acreditación de experiencia general y específica, puede realizarse mediante la presentación de certificados trabajo donde se evidencie el cumplimiento de los trabajos ejecutados, junto con la factura y retención correspondientes, para el caso de proyectos de la misma naturaleza (alianza estratégica), se podrá acreditar la experiencia mediante certificados de proyectos vigentes, con sus facturas y retenciones u otros documentos que acrediten la experiencia?

Respuesta: Estimado Oferente el numeral 4.2.1 del pliego admite, tanto para la experiencia general mínima como para la específica mínima, el acta de entrega recepción única y definitiva o certificados de trabajo que evidencien el cumplimiento de los trabajos ejecutados, acompañados de la factura y la retención correspondientes. En un proyecto vigente, únicamente podrán considerarse los trabajos ya ejecutados y acreditados por los medios previstos, siempre que cumplan el objeto, el período, el monto y las demás condiciones aplicables al parámetro evaluado. La sola vigencia de la alianza o la presentación de otros documentos no previstos en el pliego no acredita este requisito.

Pregunta No. 2.

Estimados, en relación con el patrimonio mínimo requerido de USD 2.494.647,71, solicitamos confirmar si, para compromisos de asociación o consorcio, el cumplimiento de este requisito se verificará mediante la sumatoria de los patrimonios de todos sus integrantes, independientemente de su porcentaje de participación.

Respuesta: Estimado Oferente, en los compromisos de asociación o consorcio se podrá sumar el patrimonio acreditado por sus integrantes. El numeral 4.2.1 no establece ponderación por porcentaje de participación para este cálculo. Cada integrante deberá presentar los documentos exigidos para acreditar su patrimonio y la suma deberá alcanzar al menos USD 2.494.647,71. Este importe es el umbral patrimonial de la oferta y tiene como referencia la inversión inicial estimada en el análisis económico del proyecto.

Pregunta No. 3.

Estimados, solicitamos aclarar si los dos técnicos requeridos para el cargo de TÉCNICO CERTIFICADO PARA DISPOSITIVOS deberán contar individualmente con certificaciones de los fabricantes de los tres componentes tecnológicos señalados — dispositivos de paso en rojo, controladores semafóricos y bodycams— o si se aceptará que las certificaciones sean acreditadas de manera complementaria entre los profesionales propuestos.

Respuesta: Estimado Oferente cada uno de los dos técnicos propuestos para el cargo debe acreditar individualmente, mediante uno o más certificados emitidos por el fabricante o los fabricantes, su capacidad para realizar el mantenimiento de los dispositivos fijos de control de paso de semáforo rojo, las controladoras semafóricas y las cámaras corporales (bodycams). La exigencia

se aplica a cada profesional del perfil.

Pregunta No. 4.

Conforme las obligaciones establecidas en los pliegos, MOVILDELNOR, se encuentra obligado a obtener los permisos necesarios, ¿esta obligación se dejará expresamente contemplada en el contrato a suscribir?

Respuesta: Estimado Oferente el pliego incluye entre las obligaciones de MOVIDELNOR E.P. gestionar y obtener de los organismos competentes los permisos y autorizaciones necesarios para instalar el equipamiento y los bienes en el dominio público durante el período contractual. La redacción de la cláusula específica se desarrollará posterior a la etapa de adjudicación del procedimiento.

Pregunta No. 5.

Estimados miembros de la comisión técnica, conforme lo establecido en los pliegos, se otorgará 10 puntos al oferente que presente certificado de distribuidor autorizado del fabricante de los dispositivos tecnológicos de detección de semáforo en rojo, para compromisos de asociación o consorcio, ¿este requisito y puntaje se entenderá otorgado cuando uno de los miembros del consorcio sea quien presente el certificado?

Respuesta: Estimado Oferente el pliego prevé diez puntos por la presentación del certificado de distribuidor autorizado o fabricante de los dispositivos de detección de paso de semáforo rojo homologados por la Agencia Nacional de Tránsito. Este es un criterio de valoración por puntaje, en tal sentido, para el caso de un consorcio este requisito se entenderá cumplido cuando uno o ambos miembros presenten dicho certificado.

3. ACLARACIONES

La Comisión Técnico-Económica del procedimiento PGA-MOVIDELNOR-EP-2026-001 no considera efectuar aclaraciones adicionales.

4. CIERRE Y SUSCRIPCIÓN

Una vez absueltas y atendidas todas las preguntas y requerimientos formulados por los oferentes, los miembros de la Comisión Técnico Económica, en unidad de acto, suscriben la presente acta conjuntamente con la Secretaria, quien certifica su contenido y actuación.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DANIEL ALEJANDRO FIGUEROA FIGUEROA

Mgtr. Daniel Alejandro Figueroa Figueroa.
Jefe del Departamento de Planificación, Procesos y Proyectos Institucionales.
Delegado del Gerente General, Presidente de la Comisión

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARIA GABRIELA VILLALBA CALDERON

Ing. María Gabriela Villalba Calderón.
Jefe Departamento de Gestión Tecnológica.
Servidora del área técnica relacionada con el objeto de la asociación.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARLON BLADIMIR SALAZAR HERRERA

Mgtr. Marlon Bladimir Salazar Herrera.
Gerente Financiero, Encargado.
Servidor del área financiera.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALBERTO REVELO VALENZUELA

Mgtr. Carlos Alberto Revelo Valenzuela.
Gerente Administrativo
Servidor del área administrativa.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FELIPE TITO SANCHEZ

Abg. Santiago Felipe Tito Sánchez.
Director de Asesoría Jurídica.
Servidor del área legal.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN

Ing. Zoila Leticia Sánchez.
Jefe del Departamento de Compras Públicas.
Secretaria